



<b>SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO / AUTORIZACIÓN DE PESCA ANUAL 2021 CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA</b>		<b>ANEXO 1</b>
		<b>Fecha</b>
<b>Tipo de Permiso que Desea Obtener</b>		
<b>Fluvial</b>		<b>Desembarque</b>
<b>Marítimo</b>		<b>Desembarque</b>
<b>DATOS DEL SOLICITANTE</b>		
<b>Tipo de Solicitante</b>		
<b>Nombre y Apellido/Razón Social</b>		
<b>D.I. (Tipo y Nº)</b>		<b>CUIT</b>
<b>Domicilio Legal Constituido</b>		<b>Localidad</b>
<b>Partido</b>		<b>CP</b>
<b>Teléfono</b>		<b>Correo Electrónico</b>
<b>En caso de sociedad, datos del representante legal o segundo titular</b>		
<b>Nombre y Apellido/Razón Social</b>		
<b>D.I. (Tipo y Nº)</b>		<b>CUIT</b>
<b>Domicilio Legal Constituido</b>		<b>Localidad</b>
<b>Partido</b>		<b>CP</b>
<b>Teléfono</b>		<b>Correo Electrónico</b>
<b>DATOS DE LA EMBARCACIÓN</b>		
<b>Nombre de la Embarcación</b>		<b>Matrícula</b>
<b>Eslora (mts)</b>		<b>Motor HP</b>
<b>Manga (mts)</b>		<b>Puntal (mts)</b>
<b>Señal identificatoria radial de la embarcación</b>		
<b>Tipo de diseño de la Embarcación</b>		
<b>Nº de Cajones que puede cargar</b>		
<b>Bodega para pescado (m3)</b>		<b>Bodega para hielo (m3)</b>
<b>Propósito de la otra bodega</b>		<b>Otra bodega (m3)</b>
<b>¿ Efectuó cambios en la estructura, bodega y/o potencia ?</b>		
<b>¿ Efectuó cambios en la titularidad ?</b>		
<b>DATOS OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS</b>		
<b>Puerto de asiento actual</b>		
<b>Posee permiso Nacional ?</b>		
<b>Fecha de caducidad del Permiso Nacional</b>		
<b>¿ Transfirió el permiso Nacional ?</b>		
<b>¿ Operó en otros puertos fuera de la Provincia de Buenos Aires en el año 2019 ?</b>		
<b>¿Cuál/es ?</b>		
<b>Nombres de las Agrupación a la que pertenece</b>		
<b>Observaciones Generales</b>		
<b>Sin imágenes de la embarcación</b>		

.....  
FIRMA TITULAR y/o APODERADO

.....  
ACLARACION

**DECLARACIÓN JURADA DE SOLICITUD**

## **DECLARACIÓN JURADA DE SOLICITUD**

Quien suscribe, \_\_\_\_\_, D.N.I. N° \_\_\_\_\_, en mi carácter de solicitante en el trámite en cuestión, con facultades plenas para el presente acto, manifiesto que la documentación acompañada con la presente es copia fidedigna, y los correspondientes originales se encuentran resguardados a disposición de la Autoridad de Aplicación para cuando se requiera o estime necesaria. Asimismo, manifiesto entender mi obligación respecto del acceso y uso de la documentación e información suministrada a los organismos estatales intervinientes, asumiendo la responsabilidad en el caso en que sea defectuosa, incompleta o no sea posible su lectura o utilización, y me comprometo a subsanar cualquiera de dichas cuestiones en forma inmediata a la toma de conocimiento de tal situación.

Declaro conocer de igual modo, mi responsabilidad por la información y documentación presentada y el uso que de ella puedan hacer las Autoridades Gubernamentales.

Asimismo, acepto por válido que las notificaciones que se practiquen en el presente trámite, se realicen de forma fehaciente a través de medios electrónicos, así como que se realicen comunicaciones y avisos al correo electrónico \_\_\_\_\_, todo ello de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 1.018/16 y en la Ley N° 14.828, sus normas modificatorias y complementarias.

**FIRMA:**

**ACLARACIÓN:**

**D.N.I. N°:**

Se hace saber al firmante, de conformidad con las disposiciones legales vigentes en la materia, que: Los avisos, citaciones, notificaciones, intimaciones, así como cualquier otro tipo de comunicaciones que efectúe la Autoridad de Aplicación en el marco de ejercicio de derechos y obligaciones durante la tramitación, tendrán idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en papel o cualquier otro soporte. (Art. 9 inc 3.1 del Anexo de Ley N° 14828). "Será reprimido con prisión de un mes a cuatro años, el testigo, perito o intérprete que afirmare una falsedad o negare o callare la verdad, en todo o en parte, en su deposición, informe, traducción o interpretación, hecha ante la autoridad competente. Si el falso testimonio se cometiere en una causa criminal, en perjuicio del inculpado, la pena será de uno a diez años de reclusión o prisión. En todos los casos se impondrá al reo, además, inhabilitación absoluta por doble tiempo del de la condena. (art 275 capítulo XII Ley Nac. 11.179)".



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** Anexo 1 Expediente: EX-2020-25994492- -GDEBA-DSTAMDAGP

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.